

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa:

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar es el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanen de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anunceios adelantado

Parte Oficial

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA EUGENIA y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud

Gobierno civil de la provincia de Zamora**Expropiaciones**

Instruyéndose por este Gobierno civil el expediente de expropiación de las fincas que han de ocuparse en el término municipal de Justel, con motivo de las obras de construcción del trozo 5.º de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria y rectificadas por aquella Alcaldía la relación de propietarios, he acordado que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa y en los 23 y 24 de su Reglamento, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, las personas o entidades interesadas hagan verbalmente al Alcalde de Justel o las presenten por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Encargo a la mencionada autoridad municipal que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento citado, levanten las correspondientes actas autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que se hagan verbalmente y admita todas las que se le presenten por escrito dentro del plazo señalado y que remitan a este Gobierno civil dichas actas y escritos con su correspondiente índice, dentro de los dos días siguientes al de cerrarse el plazo.

Zamora 23 de Abril de 1930.

El Gobernador,
Francisco Delgado Iribarren.

Relación que se cita

- 1 Monte particular, Francisco Losada y seis más, Justel.
- 2 Monte común, id.
- 3 Labradío, Joaquín Carballo, id.
- 4 » Juan Manuel Losada, id.
- 5 » María de Gando, id.
- 6 » Francisco Alvarez, id.
- 7 » José de Gando, id.
- 8 » Peregrina Lafuente, id.
- 9 Monte común, id.
- 10 Labradío, María Mayo, id.
- 11 » Leonor Carbajo, id.
- 12 » Rosa Madrigal, id.
- 13 » Pedro Dsminguez, id.
- 14 » María de Gando, id.
- 15 » Tomás Nieto, id.
- 16 » María Mayo, id.
- 17 » Rosa Madrigal, id.
- 18 Prado Juan San José, id.
- 19 Labradío, Fabián Rodríguez, id.
- 20 » Amaro Vázquez, id.
- 21 » Manuela Carbajo, id.
- 22 » Juan Losada, id.
- 23 » Diego Losada, id.
- 24 » Rosa Madrigal, id.
- 25 » Manuel Gil, id.
- 26 » Agapito Mayo, id.
- 27 » Manuel Mayo, id.
- 28 » Mariano González, id.
- 29 » Petra Rodríguez, id.
- 30 » Juan San José, id.
- 31 » Baldomero Lafuente, id.
- 32 » Manuel Gil, id.
- 33 » Amadeo Lafuente, Quintanilla.
- 34 » Joaquín Carbajo, Justel
- 35 » Pilar Rodríguez, id.
- 36 » Juan Manuel González, Quintanilla.
- 37 » Amaro Vázquez, Justel.
- 38 » María Vázquez, id.
- 39 » Tomás Nieto, id.
- 40 » Miguel Lanseros, id.
- 41 » Juan San José, id.
- 42 » Miguel González, id.
- 43 » Josefa Mayo, id.

- 44 Labradío, María Luisa Fuente, Quintanilla
- 45 Prado Juan de Gando, Justel
- 46 Labradío, Diego Vázquez, Quintanilla.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

CIRCULAR**Pago del importe de recargos municipales.**

Se halla puesta al pago en esta Depositaria Pagaduría la nómina correspondiente al importe de los recargos municipales sobre la contribución industrial, del segundo semestre de 1929, debiendo los Ayuntamientos que tengan que percibir sumas por dicho concepto, realizarlas dentro del mes actual, presentando para ello certificación del acuerdo de la Corporación para dicho fin, y en la que conste además el nombre y apellidos de la persona que se designe para hacer efectivas las cantidades que les correspondan.

Zamora 6 de Mayo de 1930.—El Tesorero de Hacienda, Luis A. Zárate. R-1578

FARAMONTANOS DE TABARA

Don Jerónimo Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Faramontanos de Tábara. Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 26 del próximo pasado mes de Marzo, acordó enagenar la Casa Consistorial y una parcela de terreno del común de vecinos al pago del camino de abajo de Morerueta, su cabida 9 celemines: linda al Naciente con dicho camino, Mediodía con vereda de la Barca y Poniente y Norte con fincas particulares, valuada en 250 pesetas, y la Casa Consistorial valorada en 800 pesetas, para con su importe poder hacer la Casa Consistorial encima de las Escuelas de los niños, cuya subasta tendrá lugar a los ocho días del en que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia, debiendo los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación.

Faramontanos de Tábara 2 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Jerónimo Alonso. R-1554

Comisión provincial de Zamora

Extracto de los acuerdos tomados en sesión de 28 de Enero de 1930.

Presidencia de D. Juan Bermúdez con asistencia de los señores Diputados titulares directos D. Gregorio Burón, D. Rafael y Asensio y D. Fausto M. Castillejo.

Se acordó manifestar al Sr. Alcalde de Carracedo que de no obligarse documentalmente a abonar el 50 por 100 de las obras, no se procederá a la construcción del camino a San Pedro de la Viña.

Dar comienzo a las obras de los caminos vecinales de Benavente a Morales de Rey, Pozuelo de Vidriales a Montamarta, Peleagonzalo a la carretera de Toro a Pedrosillo y Villaescusa a Cañizal.

Aprobar el acortamiento de Santa Cristina hasta Navianos y excitar a los pueblos para que den comienzo a las obras de dicho camino, de conformidad con el proyecto aprobado.

Desestimar la petición de D. Valeriano Hernández, sobre rectificación de la liquidación de las obras de Villaseco a Almaraz.

Desestimar la petición del Sr. Hernández por lo que afecta a supuestos errores en la cuenta de limpieza y reparación de maquinaria, y manifestarle que los gastos de la factura de automóvil y dietas percibidas corresponden a gastos e indemnizaciones producidas por no haber terminado a su tiempo las obras de los caminos vecinales que ha construido y que no existe inconveniente en devolverle dichas cantidades a cambio de incluir el importe del descuento por demora en ejecución de las obras.

Elevar consulta a la Dirección general de Obras públicas para aclaración de la disposición de 28 de Septiembre de 1929.

Aprobar las cuentas del estado demostrativo de los trabajos y gastos en los caminos vecinales desde 1.º de Julio de 1925 hasta 31 de Diciembre de 1929 y remitirla a la Jefatura de Obras públicas para su traslado a la Dirección general a los efectos de la Real orden de 2 de Septiembre de 1927.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario, A. Casaseca. — V.º B.º — El Presidente, J. Bermúdez. R-785

Sesión de 8 de Febrero de 1930.

Presidencia de D. Juan Bermúdez con asistencia de los señores Diputados titulares directos D. Rafael Asensio, D. Alberto Alba, don Fausto M. Castillejo y D. Eliseo González Negro.

Se acuerda aprobar el acta anterior.

Aprobar las nóminas de estancias causadas por un menor de esta provincia en el Refractorio del Príncipe de Asturias, y girar su importe al Sr. Presidente del Tribunal Tutelar de niños de Madrid.

Admitir en el Hospicio los niños José y Lorenzo Lastra Peña y Damiana Coco de la Iglesia.

Quedar enterada de la defunción de María Secundina López Hernández en el Manicomio provincial de Valladolid y comunicarlo a la familia de la difunta.

Entregar el asilado del Hospicio Domingo Mielgo a su madre que le reclama Aurora Mielgo Ratón.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid a Justa Sastre González, vecina de La Tuda.

Autorizar al Sr. Diputado Visitador del Hospicio para adquirir cuatro o cinco mil arrobas de leña para dicho Establecimiento.

Aprobar el acta de la recepción única y definitiva del camino vecinal de Toro a Castro-nuevo.

Abonar al Pagador de la Sección de Vías y Obras D. David Díez 833'50 pesetas satisfechas en el mes de Enero último por jornales devengados en el empleo de piedra en la carretera de Coreses a Algodre a Gallegos.

Autorizar a D. Emiño Hernández, D.ª Esperanza Ramán y D. Isidro Banus, para ejecutar obras en terrenos inmediatos a la carretera de Peleas de abajo a Jambrina.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones del camino vecinal de Moveros a la carretera de Zamora a Portugal.

Aprobar el acta de recepción de la piedra para la reparación del firme del camino vecinal de La Hiniesta a Carbajales.

Aprobar la certificación tercera de las obras ejecutadas en el camino vecinal de Villafáfila a la estación de La Tabla.

Aprobar las cuentas de conservación de caminos vecinales correspondientes al mes de Enero y de entretenimiento de maquinaria, y abonar su importe al Pagador de la Sección de Vías y Obras.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el escalafón de empleados administrativos y subalternos de la Diputación, confeccionado por el Negociado correspondiente.

Nombrar enfermero del Hospital de la Encarnación, a propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, a D. Angel Fernández Fernández, y que cese en dicho cargo D. Francisco Blanco Pelayo.

Admitir al concurso anunciado para proveer una plaza de peón caminero a D. Felicísimo Calleja, D. Gonzalo Ingueros, D. Orencio Ledesma y conceder quince días a D. Servando Huer-ga y a D. Máximo González para completar sus expedientes.

Aprobar y abonar a D. Fausto García la cuenta que presenta por transporte de abono a la finca «La Candelada», y a D. Fabriciano Cid la cuenta de jornales que presenta.

Colocar en el vivero provincial 10.000 plántulas de morera, y el resto de los recibidos se facilite a los Ayuntamientos que lo soliciten.

Instalar el vivero de moreras en «La Candelada», y que por el Sr. Ingeniero Agrónomo se manifieste en la próxima sesión la urgencia de la realización de los demás proyectos de aprovechamiento de la finca.

Librar a favor del Sr. Administrador del Hospital provincial de Benavente la cantidad de 7.759'33 pesetas.

Elevar consulta a la Dirección General de Administración sobre si alcanza la suspensión de acuerdos decretada por Real orden telegráfica del Ministerio de la Gobernación, al abono de gratificación a la revista «España de hoy», por un artículo publicado en que reseña la labor realizada por la Diputación.

Aprobar y abonar el importe de varias facturas presentadas.

Informar al Sr. Gobernador civil en sentido favorable a la autorización solicitada por D. Manuel Valcarce para instalar líneas de conducción de energía eléctrica en San Miguel del Valle y Valdescorriel.

Subvencionar al Ayuntamiento de Monfarracinos para la construcción de un pozo artesiano.

Librar a favor del Presidente del Patronato de la Escuela Elemental de Trabajo una dozava parte de la cantidad consignada en presupuesto para dicha Escuela.

Aprobar la cuenta de gastos que presenta el Sr. Administrador del Hospital Asilo de Toro.

Librar al Sr. Administrador del Hospital provincial de Benavente 4.750 pesetas para los gastos del Establecimiento en el mes actual.

Desestimar, por extemporáneas, las reclamaciones formuladas contra la clasificación de sus cédulas personales por D. Ernesto Pequeño Bobo y D. Valentin Gangoso García, advirtiéndoles el derecho que tienen para entablar el correspondiente recurso.

Aprobar los padrones de cédulas personales que presentan varios pueblos.

Aprobar las cuentas de cédulas personales presentadas por varios pueblos de la provincia.

Acceder a la petición que formula el señor Presidente de la Junta de Fomento de Semana Santa solicitando las 2.000 pesetas consignadas en presupuesto y la cesión del Nuevo Teatro para el día 19 de Abril, con el fin de dar un concierto para allegar recursos.

Manifestaciones del Sr. Presidente sobre dimisión de la Diputación, no aceptada por el Sr. Gobernador.

Entregar la cantidad de 1.002'30 pesetas, importe líquido del giro del Secretario General de la Confederación de Centros regionales de Es-

pañoles en Méjico, a la Superiora del Hospicio, para que lo reparta entre los asilados.

Dar traslado a la Dirección de la actual Escuela Elemental de Trabajo de la comunicación del Sr. Oficial de Fomento, para que por ella se interese la devolución de los estuches de dibujo que cedidos por la Diputación se hallan en poder de varios alumnos de suprimida Escuela de Trabajo «Primo de Rivera».

Que por el Sr. Arquitecto se vea la manera de corregir la caída de agua en el almacén de la Farmacia provincial.

Interesar del Ayuntamiento de la capital cambie el contador de agua que existe en el Castillo, por haber observado que el consumo no corresponde al gasto de la misma.

Trasladar al peón caminero expedientado D. Florencio Montoya a trozo distinto del que en la actualidad presta sus servicios, e imponer al enfermero topiquero, también expedientado, D. Pedro Ballesteros, la sanción de dos días de haber.

Quedar enterada de la comunicación del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis referente al acuerdo de elevar a S. S. la súplica de que declare dogma de fé el Misterio de la Asunción de la Santísima Virgen a los Cielos y el privilegio de Mediadora Universal; del B. L. M. del Presidente de la Colonia Zamorana en Bilbao, dando cuenta de la constitución de la nueva Junta; de la comunicación del Sr. Gobernador civil interino dando cuenta del despacho telegráfico del Ministerio de la Gobernación sobre suspensión de ciertos acuerdos posteriores a 28 de Enero último; de la del propio Sr. Gobernador civil interino por la que dispone quedar en suspenso las elecciones para la constitución de los Consejos agropecuarios, y aplazamiento de los efectos de los Reales decretos de 26 de Julio y 14 de Noviembre últimos.

Quedar enterada de las manifestaciones del Sr. Presidente de las gestiones realizadas por el mismo en Madrid y abonarle los seis días que empleó a razón de 50 pesetas diarias, según anterior acuerdo, manifestando dicho señor que destinaba esta cantidad a satisfacer el importe de los obsequios que ordenó se hicieran a los Cajistas de la Imprenta provincial por sus trabajos extraordinarios en la confección de la Memoria de la provincia.

Por considerarlos incluidos en las prescripciones del despacho telegráfico del Ministro de la Gobernación, del que se dió lectura, quedaron sobre la mesa los asuntos siguientes: Petición de D. Antonino García, Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de esta provincia; del Regente de la Escuela Graduada de niños aneja a la Normal de Maestros de esta ciudad; expediente sobre pago de cuotas por retiro obrero obligatorio al Instituto Nacional de Previsión; el relativo al concierto entre el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid y esta Diputación; el referente a la petición formulada por el enfermero del Hospital de la Encarnación D. Agustín Barba Vinagre; la petición de los señores Ballesteros, Cecilio y de la Iglesia, solicitando subsidio por familias numerosas; la formulada por la Superiora del Hospicio referente a la adquisición de una legadora; la del Presidente de la Real Coral Zamora, solicitando auxilio para la realización de un viaje a Madrid y Lisboa; y, por último, una cuenta presentada por D. Ricardo Sacristán por gastos suplidos por cuenta de la Diputación, con motivo de la entrega de la Bandera al Grupo de Regulares, verificada en Tetuán.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario, A. Casaseca. R-915

Saltos del Duero S. A.

Embalse del Esla

EXPROPIACIONES

Partido judicial de Zamora

PROVINCIA DE ZAMORA

Término municipal de San Pedro de la Nave

Relación de propietarios interesados en este término, rectificada por la Alcaldía de San Pedro de la Nave.

Número de orden	Pago	PROPIETARIOS		Aprovechamiento					
		Nombre y apellidos	Domicilio						
201	Rt.° Valdemora	Francisco Andrés Segurado	Almendra	Cortina	278	Rt.° Peñazales	Bartolomé Antón Ranilla	Almendra	Tierra
202	id.	Felipe Martín Domínguez	id.	id.	279	id.	Pascual Martín Antón	id.	Erial
203	id.	José Martín Antón	id.	id.	280	id.	Felipe Martín Domínguez	id.	Tierra
204	id.	Pascual Pérez Martín	La Hiniesta	id.	281	id.	Vda. de Angel Sebastián y Cp.ª	id.	C. Energía
205	id.	Bartolomé Antón Ranilla	Almendra	id.	282	Rt.° La Gadaña	Angel Ramajo Martín	id.	Cortina
206	id.	Francisco Martín Gómez	id.	id.	283	id.	Nicolás Antón Domínguez	id.	id.
207	id.	Angel Corcero Rodrigo	id.	id.	284	id.	Anselmo Corcero Antón	id.	id.
208	id.	Marcelino Pérez Bartolomé	id.	id.	285	id.	Manuel Segurado Domínguez	id.	id.
209	id.	Pascual Martín Antón	id.	id.	286	id.	Constantino Antón Ramajo	id.	id.
210	id.	Lisardo Hernández Pérez	id.	id.	287	id.	Francisco Antón Domínguez	id.	id.
211	id.	Antonio y José Pérez Garretas	id.	Molino	288	id.	José Martín Antón	id.	id.
212	id.	Antonio y José Pérez Garretas	id.	Huerto	289	id.	Ceferino Bartolomé Segurado	id.	id.
213	id.	Fabián Andrés Martín	id.	Cortina y erial	290	Camino	Francisco Bartolomé Segurado	id.	Tierra
214	Los Tesoros	Ceferino Bartolomé Segurado	id.	Cortina	291	id.	Manuel Martín Pérez	id.	Erial
215	id.	Angel Segurado Domínguez	id.	id.	292	id.	Francisco Bartolomé Segurado	id.	Tierra
216	id.	Francisco Segurado Martín	id.	Erial	293	id.	Gregorio Antón Domínguez	id.	id.
217	id.	Angel Segurado Domínguez	id.	id.	294	Las Largas	Mariano Antón Ramajo	id.	id.
218	id.	Manuel Segurado Domínguez	id.	id.	295	id.	Fabián Andrés Martín	id.	Cortina
219	id.	Ceferino Bartolomé Segurado	id.	id.	296	id.	Bartolomé Antón Ranilla	id.	id.
220	id.	Lisardo Hernández Pérez	id.	Tierra	297	id.	Justo Prieto Domínguez	id.	Tierra
221	id.	Manuel Segurado Domínguez	id.	id.	298	id.	Juan Segurado Domínguez	id.	id.
222	id.	Francisco Garretas Antón	id.	id.	299	id.	Francisco Garretas Antón	id.	id.
223	id.	Lisardo Hernández Pérez	id.	id.	300	id.	Manuel Pérez Fernández	id.	id.
224	id.	Bartolomé Antón Ranilla	id.	id.	301	id.	Esteban Ranilla Refoyo	id.	id.
225	id.	Manuel Martín Vicente	id.	id.	302	id.	Felipe Martín Domínguez	id.	id.
226	id.	Manuel Martín Vicente	id.	Tierra y erial	303	id.	Francisco Segurado Martín	id.	id.
227	id.	Marcos Rodrigo Barrocal	id.	id.	304	id.	Pascual Martín Antón	id.	id.
228	id.	Angel Rodrigo (Menor)	El Campillo	Tierra	305	id.	Pablo Martín Gómez	id.	id.
229	id.	Francisco Antón Domínguez	Almendra	id.	306	id.	Manuel Segurado Domínguez	id.	Cortina
230	id.	Francisco Bartolomé Segurado	id.	Cortina	307	La Gadaña	José María Antón Domínguez	id.	id.
231	id.	Comunal	id.	Erial	308	id.	Gregorio Antón Domínguez	id.	id.
232	id.	Benigno Antón Rodrigo	id.	Cortina	309	id.	Angel Rodrigo (Menor)	El Campillo	id.
233	id.	José Martín Antón	id.	Tierra	310	id.	Jacinto Fernández Rodrigo	Almendra	id.
234	id.	Esteban Ranilla Refoyo	id.	id.	311	id.	Bartolomé Antón Ranilla	id.	id.
235	id.	Antonio y José Pérez Garretas	id.	Casa	312	id.	Herederos Jacinto Fernández Rodrigo	id.	id.
236	id.	Antonio y José Pérez Garretas	id.	Palomar	313	id.	Baltasar Garretas Antón	id.	Tierra
237	id.	Antonio y José Pérez Garretas	id.	Molino	314	id.	Esteban Ranilla Refoyo	Valdeperdices	id.
238	id.	Antonio y José Pérez Garretas	id.	Cortina	315	id.	Marcos Rodrigo Barrocal	Almendra	id.
239	Los Tesoros	Pablo Martín Gómez	id.	Tierra	316	id.	Francisco Garretas Antón	id.	Cortina y tierra
240	id.	Anselmo Corcero Antón	id.	id.	317	id.	Angel Rodrigo	id.	id.
241	id.	Angel Segurado Domínguez	id.	id.	318	id.	Mariano Antón Ramajo	id.	id.
242	id.	Baltasar Garretas Antón	id.	id.	319	id.	Manuel Segurado Domínguez	El Campillo	id.
243	id.	Benigno Antón Rodrigo	id.	id.	320	id.	Francisco Antón Ranilla	Almendra	id.
244	id.	Manuel Pérez Fernández	id.	id.	321	id.	Benigno Antón Rodrigo	id.	id.
245	id.	José Rodrigo Martín	id.	Erial	322	id.	Manuel Segurado Domínguez	id.	id.
246	id.	Angel Segurado Domínguez	id.	id.	323	id.	Pedro Garretas Antón	id.	Cortina
247	id.	Manuel Segurado Domínguez	id.	id.	324	id.	Hros. Francisco Segurado Bartolomé	La Hiniesta	id.
248	id.	Fermín Pichel	id.	id.	325	id.	Pascual Pérez Martín	Almendra	id.
249	id.	Manuel Segurado Domínguez	id.	Tierra	326	id.	Nicolás Antón Domínguez	La Pubblica	id.
250	id.	Gregorio Antón Domínguez	id.	id.	327	id.	María Martín Martín	Almendra	Tierra
251	id.	Nicolás Antón Domínguez	id.	id.	328	Las Esterceadas	Lisardo Hernández Pérez	id.	id.
252	Los Llareros	Marcos Rodrigo Barrocal	Valdeperdices	id.	329	id.	Jerónimo Martín Domínguez	id.	Cortina
253	id.	Fabián Andrés Martín	Almendra	id.	330	id.	Juan Segurado Domínguez	id.	Cortina y tierra
254	id.	María Martín Martín	La Pubblica	Erial	331	La Gadaña	Pedro Garretas Antón	id.	Tierra
255	id.	Marcos Silva Cabezas	P. del Pan	id.	332	id.	Bonifacio Alvarez Pérez	id.	id.
256	id.	Manuel Pérez Fernández	Almendra	Tierra	333	id.	Juan Segurado Domínguez	id.	id.
257	id.	Manuel Martín Vicente	id.	Erial	334	id.	Alejandro Sarda Diego	id.	id.
258	La Vega	Baltasar Garretas Antón	id.	Tierra	335	id.	Pablo Martín Gómez	id.	id.
259	id.	Angel Corcero Rodrigo	id.	Viña	336	id.	Lisardo Hernández Pérez	id.	Erial
260	id.	Santiago Corcero Antón	id.	id.	337	id.	Esteban Ranilla Refoyo	id.	Tierra
261	id.	Esteban Rodrigo Domínguez	id.	Tierra	238	id.	Fabián Andrés	id.	id.
262	id.	Lisardo Hernández Pérez	id.	Viña	339	id.	Justo Prieto Domínguez	id.	id.
263	id.	Asunción Rodrigo Martín	id.	Tierra	340	id.	Gregorio Antón Domínguez	id.	id.
264	id.	Bonifacio Alvarez Pérez	id.	Viña	341	id.	Justo Prieto Domínguez	id.	id.
265	id.	Jerónimo Martín Domínguez	id.	id.	342	id.	Angel Corcero Rodrigo	id.	id.
266	id.	Francisco Garretas Antón	id.	id.	343	id.	Manuel Pérez Fernández	id.	Huerto
267	id.	Evaristo Martín Antón	id.	id.	344	id.	Ceferino Bartolomé Segurado	El Campillo	id.
268	id.	Bartolomé Segurado Francisco	id.	id.	345	id.	Manuel Segurado Domínguez	Almendra	Tierra
269	id.	Aniceto Garretas Antón	id.	id.	346	id.	Francisco Bartolomé Segurado	id.	id.
270	id.	José Garretas Antón	id.	id.	347	id.	Marcos Rodrigo Barrocal	Valdeperdices	id.
271	id.	Pedro Garretas Antón	id.	id.	348	id.	Manuel Segurado Domínguez	Almendra	id.
272	id.	Marcos Rodrigo Barrocal	Valdeperdices	Cortina	349	id.	Mateo Ramajo Fernández	id.	id.
273	id.	Nicolás Antón Domínguez	Almendra	Erial	350	id.	Ismael Martín San Agustín	id.	id.
274	Regato Viña	Gregorio Antón Domínguez	id.	Tierra	351	Rt.ª el Frade	Benigno Antón Rodrigo	id.	id.
275	id.	Comunal	id.	Erial	352	id.	Francisco Garretas Antón	id.	id.
276	id.	Nicolás Antón Domínguez	id.	Tierra	353	id.	Benigno Antón Rodrigo	id.	id.
277	R.º Peñazales	Marcos Silva Cabezas	id.	Erial	354	id.	Justo Prieto Domínguez	id.	id.
					355	id.	Miguel Luis Alvarez	id.	id.
					356	id.	Constantino Antón Ramajo	id.	id.
					357	id.	Alejandro Sarda Diego	id.	id.
					358	id.	Pascual Martín Antón	id.	id.
					359	id.	Francisco Martín Gómez	id.	id.
					360	Val de Perdices	José Román Rodrigo	Valdeperdices	id.
					361	id.	Santiago Román	id.	Cortina
					362	id.	Secundino Martín Macías	id.	id.
					363	id.	Ursicino Sastre Marcos	id.	id.
					364	id.	Comunal	id.	Pradera
					365	id.	Juliana Hernández	id.	Cortina
					366	id.	Aureliano Martín Ramajo	Palacios	id.
					367	id.	Patrocino Román Martín	Valdeperdices	id.
					368	id.	Juan Rodrigo Román	id.	id.
					369	id.	Bonifacio Gregorio Rodrigo	id.	id.
					370	R.º Nalseros	José Piorno Pérez	La Pubblica	Arbolado
					371	id.	Mateo Piorno Pérez	id.	id.

372	R.º Nalseros	Domingo Piorno Pérez	La Pubblica	Arbolado	387	R.º Nalseros	Venancio Marcos Luis	La Pubblica	Tierra
373	id.	Manuela Luis Pérez	id.	Huerta	388	id.	Mateo Luis Domínguez	id.	id.
374	id.	Antonio Pérez Piorno	id.	id.	389	Carrasco	Jacinto Alvarez Luis	id.	id.
375	id.	Irene Ferrero Domínguez	id.	id.	390	id.	Angel Ramajo Terrón	id.	id.
376	id.	Eulalia Domínguez Piorno	id.	id.	391	id.	Miguel Luis Alonso	id.	id.
377	id.	Manuel Tijeras Argüello	id.	id.	392	id.	Hros. José Luis Fernández	id.	id.
378	id.	Eulalia Tijeras Martín	id.	id.	393	id.	Marcos Alvarez Ferrero	Villanueva	id.
379	id.	Alejandro Luis Alonso	id.	id.	394	id.	Venancio Marcos Luis	La Pubblica	id.
380	id.	Manuel Tijeras Argüello	id.	Tierra	395	id.	Manuel Tijeras Argüello	id.	id.
381	id.	Eulalia Tijeras Martín	id.	id.	396	id.	Gaspar Lorenzo Martín	id.	id.
382	id.	Miguel Luis Luis	id.	id.	397	id.	Mateo Luis Domínguez	id.	id.
383	id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	id.	398	id.	Eulalia Tijeras Martín	id.	id.
384	id.	Angel Ramajo Terrón	id.	id.	399	id.	Miguel Luis Luis	id.	id.
385	id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	id.	400	id.	Cipriano Luis Argüello	Villanueva	id.
386	id.	Alejandro Hernández Terrón	id.	id.	401	id.	Marcos Alvarez Ferrero	id.	id.

(Se continuará).

GEMA

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones de quintas, el mozo Tirso Barrón Castronuño, a pesar de haber sido citado por medio del BOLETÍN OFICIAL, el Ayuntamiento le ha declarado prófugo y se le cita por el presente para que comparezca el día 13 de Mayo, que tendrá lugar el juicio de exenciones, ante la Junta de Clasificación, para que le levante dicha nota.

Gema 4 de Abril de 1930.—El Alcalde, Santiago Martín.

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas municipales sobre las carnes frescas y saladas y sobre el aprovechamiento de pastos, se anuncia su exposición al público por el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Gema 5 de Abril de 1930.—El Alcalde, Santiago Martín. R-1235

BENEGILES

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 26 de Abril último pasado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento de utilidades del año actual, a los señores siguientes:

Parte real.

Don Julián Enriquez Enriquez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Jacinto Morillo Carnero, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este término.

Don Francisco del Corral Brioso, mayor contribuyente por urbana, con domicilio en este término.

Don Samuel Bragado Arenal, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Don Julián Arenal Pascual, representante del Sindicato Agrícola, en las condiciones prefijadas por el artículo 483 del Estatuto municipal, domiciliado en este término.

Parte personal.

Don Aniceto Vecilla Turiño, Cura párroco.

Don Antolín Gómez Campano, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don León Arenal Pascual, contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

Don Aquilino del Valle Pascual, contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Benegiles 1.º de Mayo de 1930.—El Alcalde, Urbano Arenal. R-1566

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zamora

Don Dionisio Fernández Gausi, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Florentino Martín Ruíz, Secretario del Ayuntamiento de Pinilla de Toro, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso Contencioso-Administrativo, contra acuerdo adoptado por la Comisión permanente de expresado Ayuntamiento en veinticuatro del pasado mes de Marzo, que acordó suspenderle de empleo y sueldo por término de treinta días, acordando también se instruyera el oportuno expediente, para proceder a su destitución.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora veintiocho de Abril de mil novecientos treinta.—Dionisio Fernández.—Por mandato de S. S.ª, el Secretario, Poncio Sabater. R-1500

VILLALPANDO

Don Gonzalo Queipo de Llano Buitrón, Juez de primera instancia de Villalpando y su partido.

Hago saber: Que el día cinco de Junio próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar la subasta solicitada por el Procurador D. Ramón Alvarez Fernández, en nombre y representación de D.ª María Luisa Maroto Fernández, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de la siguiente:

Una bodega con lagar y aperos, en término municipal de Castroverde de Campos, llamada Bodega de Frías: que linda al Oriente y Mediodía con tierra de Andrés Bezos, Poniente bodega de Pedro García (a Cuco), y Norte camino de las bodegas, cuya bodega la pertenece en propiedad a dicha D.ª María Luisa Maroto, en su mitad y proindiviso con D. Mariano Zapico.

Condiciones

1.ª El precio que ha de servir de tipo para la subasta será el de cinco mil pesetas, admitiéndose posturas por pujas de veinticinco pesetas en adelante.

2.ª Para tomar parte en la misma es condición indispensable depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del tipo de subasta, cuyo importe será devuelto al postor siempre que no resultare rematante, y si el rematante no cumpliera los compromisos adquiridos en el remate y por tanto no pudiera llevarse a efecto el mismo, perderá el importe del depósito, quedando este a favor de la comunidad.

3.ª Será de cuenta del rematante el proveerse de títulos de la finca y las costas de anuncio de la subasta.

Dado en Villalpando a primero de Mayo de mil novecientos treinta.—Gonzalo Queipo de Llano.—P. S. M., Heraclio Alonso. R-0000

ZAMORA

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia de la ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, instado por el Procurador D. José Pérez-Cardenal y Olivera, a nombre y en representación de Leónides Regalado Rodríguez, mayor de edad, soltero, chauffeur y últimamente domiciliado en el Arrabal de San Frontis, de esta capital—que ha sido declarado pobre en sentido legal—contra D.ª Alfonsa Moralejo Sánchez, sobre pago de tres mil doscientas pesetas, he acordado citar a dicho demandante Leónides Regalado Rodríguez, a fin de que dentro de quince días improrrogables se persone en referido procedimiento en forma legal, por haber renunciado su representación el aludido Procurador y su defensa el Letrado D. José Pérez-Cardenal y Prieto; apercibiéndole de que si así no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación al expresado actor, se expide el presente que habrá de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Zamora a veintidos de Abril de mil novecientos treinta.—Lino M. Carnicero.—El Secretario judicial, Julio Sainz. R-1553

FUENTESAUICO

Don Luis Gómez Villaboa, Juez municipal de Fuentesauco.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, a instancia de D. Antonio del Río Alonso, vecino de esta villa, contra el que lo es de La Bóveda D. Antonio González Fernández, sobre reclamación de cinco pesetas, que como fiador de éste, pagó aquél; en providencia de esta fecha tengo acordado, sacar a pública subasta, la finca que al final se deslinda, la cual ha de celebrarse el día treinta y uno de Mayo próximo venidero, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

La finca aludida carece de título de propiedad, el que ha de suplir por su cuenta el comprador; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el acto de la misma el diez por ciento del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se vende en esta subasta

Una tierra que antes fué viña y que tiene algunas cepas, sita en el término de Fuentesauco y pago de los Cascajales, de cabida de dos fanegas y tres celemines: linda al Naciente con viña de los herederos de D. Ricardo Osorio, Mediodía con tierra de D. Higinio Samaniego, Poniente con otra de Juan de la Cruz y Norte con viña de Francisco Tola; el precio de esta finca según el avalúo, es el de doscientas pesetas.

Dado en Fuentesauco a diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta.—Luis Gómez Villaboa.—El Secretario, Julián Avilés. R-1066

CEREZAL DE ALISTE

Don Antonio Lobo Cabezas, Juez municipal de Cerezal de Aliste.

Hago saber: Que por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes, ante el Juzgado de instrucción del partido de Alcañices, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de su partida nacimiento.
- 2.º Certificación de su conducta moral.
- 3.º Certificación de examen.

Teniendo en cuenta que no percibirá otro sueldo que los derechos de arancel.

Cerezal de Aliste 30 de Marzo de 1930.—El Juez municipal, Antonio Lobo. R-1174